

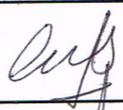
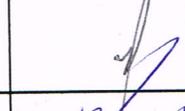
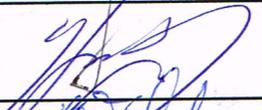
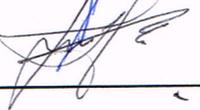
GUIA DE REMISION N° 188 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de julio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 188 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de julio de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación Final de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital", por el costo final ascendente a la suma de 333,894.59 (Trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100 nuevos soles); siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regula la ejecución la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y formar parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	13 Jul 2012	16:36h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13 JUL 2012	16:00	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	13 JUL 2012	4:45 P	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	13/07/12	4:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 JUL. 2012	4:32 pm	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	12.07.2012	9:15a	
ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA	13/07/2012	16:42	
ADM. EMP. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	13/07/12	16:38pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 188/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 963-2011-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de Octubre del 2011, Resolución Directoral N° 0062/2012- AG-PEBPT-DE de fecha 27 de Febrero del 2012, Informe N° 044-2012-AG-PEBPT-D.INF.WVER de fecha 03 de Mayo del 2012, Informe N° 085/2012/AG-PEBPT-D INF/-EMN de fecha 22 de Junio del 2012; Informe N° 081/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 02 de Julio del 2012; Nota de Envió N° 1453/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 02 de Julio del 2012, Informe N° 342/2011-AG-PEBPT-OAJ del 05 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

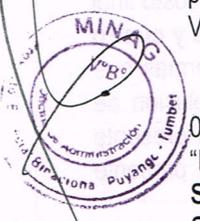
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 963-2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Octubre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital", con un Valor Referencial de costo total de S/. 325,255.82 (Trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 82/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de agosto del 2011, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutará por Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral N° 0062/2012- AG-PEBPT-DE de fecha 27 de Febrero del 2012, se designa el Comité de Recepción de la Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital" el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini (Presidente), Ing.Waldir Abel Pérez Cuba y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, como miembros;

Que, con Informe N° 044-2012-AG-PEBPT-D.INF.WVER, de fecha 03 de Mayo del 2012, el CPC. Walter Valery Ecca Rujel, alcanza la Liquidación Financiera de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital" con un costo total de S/. 333,894.59 (Trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 085/2012/AG-PEBPT-D INF/-EMN de fecha 22 de Junio del 2012; el Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, indica al Director de Infraestructura del PEBPT, que se ha efectuado la revisión y verificación de los documentos de la pre – liquidación y estando técnicamente conforme, solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se proceda a su aprobación y se emita la Resolución Directoral;



Ing. Carlos Mario Azúa González
Director Ejecutivo (e)

Resolución Directoral N°/88/2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 081/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 02 de Julio del 2012, el Director de Infraestructura solicita al Director Ejecutivo del PEBPT la Aprobación de la liquidación de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital", indicando que se encuentra conforme la liquidación de la Obra, la misma que ha sido ejecutada por Administración Directa para cuyo efecto se debe tener en cuenta que el costo final de la Obra, asciende a la suma de **S/. 333,894.59 (Trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100 Nuevos Soles;**

Que, mediante Nota de Envío N° 1453/2012/AG-PEBPT-D INF, de fecha 02 de Julio del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefe de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la Resolución Directoral de aprobación de la Liquidación de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital" ;

Que, mediante Informe N° 342/2012-AG-PEBPT-OAJ del 05 de Julio del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que ésta cumple con los requisitos que exige el Artículo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, razón por la cual esta Asesoría Jurídica OPINA por la aprobación de la liquidación de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital" ; ejecutada por Administración Directa para cuyo efecto se debe tener en cuenta que el costo final de la Obra asciende a la suma de **S/. 333,894.59 (Trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100 Nuevos Soles;**

Que, el Artículo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura; Dirección de Estudios y Supervisión; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla-Pampas de Hospital" por el costo final ascendente a la suma de **S/. 333,894.59 (Trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100 Nuevos Soles)**; siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)





Resolución Directoral N° 188 /2012-AG-PEBPT-DE

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 Obra : REVESTIMIENTO DEL CANAL EN EL SECTOR PRADO BAJO LA ISLA PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

F.F.3

Clasificación de Gastos CG GG MA EG	Gasto Corriente y de Capital por Actividades	Presupuesto Programado Inicial	Presupuesto Autorizado Modificado	EJECUCION PRESUPUESTAL	MATERIAL EN CANCHA VALORIZADO	APORTES U OTROS	Saldo Presupuestal
COSTO DIRECTO							
2 6 23 43	Costo de Construcción por Administración Directa Personal	133.927,00	133.927,00	178.386,94			-44.459,94
2 6 23 44	Costo de Construcción por Administración Directa Bienes	137.927,84	137.927,84	128.675,43		16.503,27	9.252,41
2 6 23 45	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	6.208,99	6.208,99	2.007,00			4.201,99
2 6 23 46	Costo de Construcción por Administración Directa Otros	26.486,00	26.486,00	-			26.486,00
TOTAL COSTO DIRECTO		304.549,83	304.549,83	309.069,37		16.503,27	-4.519,54
GASTOS GENERALES							
2 6 23 43	Costo de Construcción por Administración Directa Personal	16.000,00	16.000,00	6.261,95			9.738,05
3 44	Costo de Construcción por Administración Directa Bienes	900,00	900,00	-			900,00
2 6 23 45	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios	3.805,99	3.805,99	2.060,00			1.745,99
2 6 23 46	Costo de Construcción por Administración Directa Otros	-	-	-			-
TOTAL GASTOS GENERALES		20.705,99	20.705,99	8.321,95			12.384,04
TOTAL COSTO DE OBRA		325.255,82	325.255,82	317.391,32		16.503,27	7.864,50
GASTOS CARGADOS AL PROYECTO							
2 6 23 43	Costo de Construcción por Administración Directa Personal						
2 6 23 44	Costo de Construcción por Administración Directa Bienes						
2 6 23 45	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios						
2 6 23 46	Costo de Construcción por Administración Directa Otros						
TOTAL GASTOS CARGADOS AL PROYECTO							
COSTO DEL PROYECTO							
2 6 23 43	Costo de Construcción por Administración Directa Personal			184.648,89			
2 6 23 44	Costo de Construcción por Administración Directa Bienes			128.675,43		16.503,27	
2 6 23 45	Costo de Construcción por Administración Directa Servicios			4.067,00			
2 6 23 46	Costo de Construcción por Administración Directa Otros			-			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				317.391,32		16.503,27	

CUADRO RESUMEN

COSTO DIRECTO DE OBRA	309.069,37
GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.321,95
PRESUPUESTO DE OBRA INVERTIDO	317.391,32
APORTE U OTROS	16.503,27
COSTO TOTAL DE OBRA	333.894,59

Nota:

Se utilizaron 700 bolsas de cemento valorizado en S/ 16,503,27 nuevos soles, sobrante de la obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Progresiva 0+960 Al 18+000", según Guías de Remisión dadas por la Empresa Sociedad Comercial San José S.A.C. las mismas que se anexan a la liquidación correspondiente, monto considerado en Aporte u Otros,

